
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

RESOLUCIÓN N°	
120	/024

12 de noviembre de 2024.

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 179/2024, destinada a la adquisición de un cromatógrafo de gases acoplado a Espectrómetro de Masas en Tándem (GC MSMS) a ser utilizada en líneas de investigación.

RESULTANDO: I) que de acuerdo al memorándum de fecha 24 de octubre de 2024 de la Directora de Investigación y Desarrollo, el equipo solicitado es requerido para la conformación y consolidación de la plataforma analítica del ITRCS para la detección y cuantificación de compuestos orgánicos. Este equipamiento permitirá la detección de compuestos orgánicos obtenidos de extractos naturales, agroquímicos y contaminantes emergentes a nivel de ultratrazas;

II) que en dicho contexto, se pretende la adquisición del equipo, según se detalla en las actuaciones de la presente compra;

III) que a efectos de procurar el mismo, se recibieron las ofertas de ASM, DEXIN y TECNOFROM;

CONSIDERANDO: I) que el informe técnico precedente de fecha 24 de octubre de 2024 recomienda adjudicar la compra al proveedor ASM SA, eligiendo al proveedor cuya oferta, habiendo cumplido los requisitos técnicos mínimos, resulta más conveniente para los intereses de la Administración;

II) que asimismo, recayó informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 11 de noviembre de 2024, que considera que la adquisición pretendida es técnica y jurídicamente viable, encuadrando en la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

III) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a los proveedores según se detalla en los informes precedentes;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables.

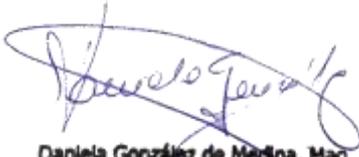
**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

1°. Adjudicar *-ad referéndum de la intervención de la Contadora del Tribunal de Cuentas de la República-* la Compra Directa por Excepción N° 179/2024 al proveedor ASM S.A.

2°. Autorizar con los fines indicados, **la erogación de hasta USD 155.062 (dólares americanos ciento cincuenta y cinco mil sesenta y dos) CIP Montevideo**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notificar a los oferentes, dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos y remitir copia de la presente resolución al Consejo Directivo Central provisorio para su conocimiento.


Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica

